" Informe sobre Primer Año Medio Integrado "

Archivo
y Centro de
Documentación
Olga Poblete



XII - 1972

Sr. Héctor Moreau G.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
SUPERINTENDENCIA

I N F O R M E

S O B R E

P R I M E R A Ñ O M E D I O I N T E G R A D O

Iván Núñez P.
Roberto Balocchi P.
Osvaldo Cazanga M.
Raúl González M.
Oscar Medina R.
Carlos Mora B.
Wenceslao Mora B.
Hector Muñoz M.
Hector Norambuena C.
Fernando Salazar
Gastón Toledo B.
Francisco Villa L.

S A N T I A G O

DICIEMBRE - 1.972

Señor Ministro:

Tengo el agrado de remitir a Ud. y a los miembros del Comité Coordinador, el segundo Informe de la Comisión Técnica que estudia la Escuela Nacional Unificada y el Primer Año Medio Integrado.

Reitero, como lo hiciera al entregar el primer Informe, la constancia de que los miembros de la Comisión han aportado responsabilidad, entusiasmo y calidad técnica en la elaboración de este documento.

Saluda muy atentamente a Ud.

IVAN NUÑEZ PRIETO
Superintendente de Educación Pública

Santiago, 7 de Diciembre de 1972

PRIMER AÑO MEDIO INTEGRADO (1973-1974)

1. CURRICULUM

1.1 INTRODUCCION:

La E.N.U. constituye una organización de 12 años de educación regular con objetivos claramente definidos. Su racional puesta en práctica implica todo un proceso de cambios, ajustes y adecuaciones. Por tal razón ella se realizará en forma gradual y paulatina. 1973 será el año en que se ponga en marcha el Primer Año Medio Integrado, a nivel de todo el sistema, como un paso transitorio tendiente a la unificación de la actual educación media y a la introducción de algunas ideas fundamentales de la futura E.N.U.

Este Primer Año Medio Integrado, será transitorio, además, porque entregará a los alumnos una orientación y preparación politécnicas que en la E.N.U. estarán consideradas a lo largo de los 8 años anteriores.

Este Primer Año Medio Integrado de carácter transitorio corresponderá al 9° Año Unificado, que entrará en funciones a partir de 1975.

Mientras se materializa la puesta en práctica plena de la nueva concepción educacional que implica la E.N.U., el Primer Año Medio Integrado pretende, en alguna medida, apuntar a ella a través de una modalidad curricular que considera tres planes:

a) Plan Común, que cautela la formación general.

b) Plan Electivo que, conjuntamente con reforzar contenidos curriculares del Plan Común, permite fundamentalmente atender intereses y aptitudes especiales de los alumnos.

c) Plan Laboral y de Orientación Tecnológica que corresponden transitoriamente al Plan de Especialización Tecnológica de la E.N.U.. Tiene por finalidad:

- Vincular la educación con el proceso de producción, de tal manera que el sector educación racionalice sus recursos en función de los requerimientos reales y prioritarios del proceso socioeconómico;

- Dar a conocer las diversas áreas ocupacionales para permitir al estudiante elegir aquella en que centrará su formación tecnológica posterior, e

- Incorporar al estudiante al trabajo productivo mediante su participación en actividades laborales concretas, tendiendo a superar la dicotomía entre el trabajo manual e intelectual de manera que se valore el trabajo por su verdadera significación formativa.

Las actividades de estos tres planes se desarrollarán, en la medida en que sea necesario, tanto en el ámbito escolar como fuera de él.

1.2 PLAN DE ESTUDIOS:

1.2.1 Plan Común.

Asignaturas	Horas semanales	Horas Anuales
Castellano	3	96
Matemáticas	4	128
Ciencias Sociales	3	96
Ciencias Naturales	4	128
Idioma	2	64
Artes Plásticas	2	64
Educación Musical	2	64
Educación Física	2	64
Consejo de Curso	1	32
Sub-Totales	23	736

1.2.2 Plan Electivo.

Actividades:	
Artísticas	2
Deportivas	2
Matemáticas	2
Ciencias Sociales	2
Ciencias Naturales	2

Actividades	Horas Semanales	Horas Anuales
Idioma	2	
Castellano	2	
Nota: Cada alumno elegirá 2 actividades en el año		
Sub-Total	4	128

1.2.3 Plan Laboral y de Orientación Tecnológica.

Actividades	Horas Semanales	Horas Anuales
Trabajo Productivo	4	128
Introducción al Mundo del Trabajo	5	160
Sub-Total	9	288

1.2.4 Resumen Plan de Estudios.

Plan Común	23	736
Plan Electivo	4	128
Plan Laboral y de Orientación Tecnológica	9	288
T O T A L E S:	36 (1)	1152

Nota: La Asignatura de Religión se mantendrá en carácter Optativo en los establecimientos que hasta ahora la han entregado y con 1 (una) hora semanal.

1.3 OBSERVACIONES:

Se ha considerado la posibilidad de ofrecer una alternativa en el Plan Común que consiste en refundir las asignaturas de Educación Musical y Artes Plásticas bajo la denominación de Artes con un plan anual de 64 horas en atención a que en el Plan Electivo se consideran las actividades artísticas, lo que permite a los alumnos que tienen condiciones para éstas, intensificar su orientación al respecto. Otra alternativa posible es la ubicación de estas asignaturas sólo en el Plan Electivo.

Se han calculado 32 semanas de clases efectivas en el plan anual de acuerdo con la planificación del calendario del año escolar y su división en dos semestres lectivos. Puede considerarse

alternativas de 34 y 36 semanas.

Las actividades del Plan Electivo, conservan en algunos casos la denominación de asignaturas, pero se considera la organización de los programas en una distribución flexible de sus contenidos, permitiendo así la atención diferenciada a las capacidades e intereses de los alumnos con proyección a la formación general y tecnológica. Así por ejemplo en las actividades artísticas se visualizan algunas actividades específicas como, plástica, musicales, teatrales, ballet, etc.

2. PROGRAMAS DE ESTUDIO

Los Planes de Estudio para el 1er. Año Medio Integrado al introducir cambios en los elementos curriculares que lo conforman, suponen:

2.1 Adecuar los programas vigentes de las diversas especialidades del Plan Común en función de la disminución horaria y de una nueva orientación de sus actividades teniendo como meta una máxima aproximación a los objetivos de la E.N.U.. La responsabilidad principal de esta adecuación transitoria será entregada a los maestros, a través de los Talleres de Educadores y bajo la coordinación y asesoría técnica de los organismos pertinentes del Ministerio de Educación.

2.2 Organizar las actividades del Plan Electivo con el máximo de flexibilidad con el fin de otorgar a los alumnos la posibilidad de ser realmente atendidos de acuerdo con sus aptitudes, habilidades e intereses.

La planificación y organización del Plan Electivo estará a cargo de los Consejos Técnicos de cada establecimiento y el desarrollo de las actividades correspondientes será de responsabilidad de los Departamentos respectivos.

2.3 Las características peculiares que presenta el desarrollo de las actividades contenidas en "Introducción al Mundo del Trabajo" y "Trabajo Productivo", exigen una planificación y desarrollo en concordancia con las necesidades y condiciones concretas de la comunidad de la que la escuela forma parte. En la programación y organización de estas actividades cabrá especial participación y responsabilidad a los propios estudiantes, bajo la dirección de los profesores que corresponda.

Los organismos técnicos del Ministerio de Educación (Superintendencia, Centro de Perfeccionamiento, Unidades Técnicas de las Direcciones, etc.), actuando coordinadamente proporcionarán a los Talleres de Educadores y a los Departamentos de asignatura la asesoría técnica que se requiera.

3. EL PLAN LABORAL Y DE ORIENTACION TECNOLOGICA

Las actividades que se proponen en el Plan Laboral y de Orientación Tecnológica, constituyen una innovación bastante fuerte respecto de la organización curricular vigente hasta la fecha. Por esta razón, la Comisión ha estimado conveniente elaborar algunas pautas que orienten su desarrollo.

En todo caso, estimamos necesario que se dé a estas actividades una gran flexibilidad, dado su carácter experimental y la gran variedad de condiciones locales y regionales.

3.1 TRABAJO PRODUCTIVO:

3.1.1. Las actividades de trabajo productivo han sido incorporadas al curriculum con el objeto de crear conciencia en el joven acerca de los valores humanos involucrados en el trabajo y la tecnología y acerca de la incidencia de éstos en el desarrollo económico y social en que participará activamente; de fomentar una efectiva vinculación de la escuela con la comunidad y sus problemas, y de -

proporcionar una experiencia que contribuya a su orientación vocacional, desarrollando intereses, habilidades y aptitudes.

3.1.2. Las actividades de trabajo productivo consistirán en la realización de labores productivas complementadas con la preparación teórica y práctica que permita desarrollarlas eficientemente.

3.1.3. El desarrollo de cada actividad debe ser abordado como proyecto, con una planificación detallada, con metas claramente especificadas, evitando la improvisación y el espontaneísmo e introduciendo desde el comienzo la necesidad de lograr altos niveles de producción y de mejorar la productividad.

3.1.4. Las metas deben ser establecidas colectivamente y el grupo debe responsabilizarse de que ellas sean alcanzadas.

3.1.5. Para el 1er. Año Medio Integrado se proponen dos tipos de trabajos: a) la resolución de problemas concretos (instalación eléctrica, suministro de agua, reparaciones, etc.) en la escuela, la población o el hogar; y b) la incorporación a actividades preponderantes en la zona, de preferencia en el sector agrícola (siembras de primavera, vendimia, etc.)

3.1.6. La evaluación se hará en relación al trabajo del grupo y no del individuo, midiéndose la producción, la productividad, la eficiencia, y el tiempo empleado y comparándolos con los rendimientos normales en la zona.

3.1.7. Una vez delimitada claramente la tarea, los estudiantes recibirán una orientación teórica y práctiva adecuada. Al finalizar la tarea, ésta se enjuiciará críticamente, extrayendo las conclusiones a que hubiera lugar y generalizando la aplicación de los conocimientos adquiridos. La interrelación diáléctica entre teoría y práctica debe ser enfatizada.

3.1.8. La calendarización de las actividades debe ser suficientemente flexible como para adaptarse a los requerimientos que surgen de la dinámica del proceso. El promedio semanal será de 4 horas.

3.1.9. Los profesores a cargo de los trabajos deberán participar activa y responsablemente en ellos, constituyéndose en un ejemplo para sus alumnos.

3.1.10. En la programación se tratará de incluir actividades que contribuyan a la preparación de los jóvenes para la vida familiar.

3.1.11. Los estudiantes asumirán responsabilidades crecientes en la planificación y organización de las actividades mencionadas más arriba, bajo la dirección del o los profesores que estén a cargo de ellas, con la colaboración y orientación de otros organismos (ONSEV, Secretaría de la Mujer, INDAP, etc.).

3.1.12. La escuela prestará especial atención a la realización de trabajos voluntarios por parte de los estudiantes, apoyándolos y promoviéndolos sin reserva. De la participación de cada joven en dichos trabajos se dejará constancia en la ficha individual.

3.2 INTRODUCCION AL MUNDO DEL TRABAJO

3.2.1 Las actividades de "Introducción al Mundo del Trabajo" tendrán por objeto dar al estudiante un visión general de las múltiples actividades laborales que se desarrollan en nuestro país. Esta visión general se complementará con un conocimiento más profundo de algunas de las actividades más significativas de su zona.

El desarrollo de estas actividades permitirá orientar a cada joven al encuentro de un campo de posibilidades laborales que constituirá la base de su posterior especialización

3.2.2 Su objetivo fundamental es dar a conocer algunas de las principales áreas de ocupaciones que permitan al estudiante elegir aquella en que centrará su formación técnica en los años que siguen.

3.2.3 Consulta tres tipos de actividades:

3.2.3.1 Charlas acerca de diferentes tipos de labor productiva.

3.2.3.2 Visitas a centros productivos o de servicios.

3.2.3.3. Investigaciones dirigidas sobre actividades productivas, principalmente de la zona.

3.2.4 Las charlas tendrán una duración aproximada de 90 minutos y, de preferencia estarán a cargo de especialistas invitados.. Cubrirán sectores ocupacionales como los siguientes:

a) Agricultura

b) Minería

c) Industria

d) Construcción

e) Electricidad, Gas y Agua.

f) Transporte

g) Comercio

h) Servicios

i) Educación y Cultura, etc.

3.2.5 La planificación de las visitas deberá ser suficientemente flexible para permitir adecuarse a las características geográficas, horarios de funcionamiento de las entidades que se visitarán, etc. Estas deberán elegirse tomando las actividades más significativas de la zona y tratando de abarcar una gran variedad de tipos.

3.2.6 En cada semestre se realizarán no más de dos trabajos de investigación dirigida. Se planificarán y realizarán de modo que permitan a los estudiantes adquirir habilidades y actitudes propias de la investigación social y del trabajo en equipo. Los problemas objeto de la investigación serán de preferencia de carácter social o económico y su estudio exigirá de los estudiantes el contacto directo con aspectos significativos de la vida de la comunidad. De ser posible, los resultados del trabajo deben contribuir a solucionar situaciones concretas o a acrecentar la información útil para los organismos de la zona.

3.2.7. Para la realización de estos trabajos de investigación, los cursos se organizarán en pequeños grupos de alumnos. Cada grupo

elegirá su problema de un conjunto amplio de posibilidades, que pueden referirse a un mismo tema o a temas diferentes.

3.2.8. Dentro del total de horas anuales, el horario y la calendarización se organizarán con gran flexibilidad para facilitar el desarrollo de las actividades.

Santiago, 7 de Diciembre de 1972.-

MEDIDAS INMEDIATAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PRIMER AÑO MEDIO INTEGRADO.-

1. Dictación del Decreto sobre Primer Año Medio Integrado, que establezca el Plan de Estudios y pautas generales acerca de los Programas.

2. Creación de la Comisión Nacional Ejecutiva. La existencia de 3 Direcciones de Educación de las cuales dependerán los Primeros Años Integrados y la necesidad de coordinar y aunar los esfuerzos que realizan los diferentes organismos del Mineduc., hacen imperativa la creación de una Comisión Nacional Ejecutiva con plenos poderes delegados para operar, dependiente directamente del Comité Coordinador y que cuente con el apoyo decidido de las Direcciones y demás organismos superiores del Mineduc. Esta Comisión Ejecutiva debe entrar a funcionar tan pronto como el Comité Coordinador apruebe el proyecto sobre Primer Año Integrado con las modificaciones que determine.

3. Creación de las Comisiones Regionales Ejecutivas. La estrecha vinculación que la ENU, y por lo tanto los Primeros Años Integrados (PAI), pretenden establecer estre la escuela y la comunidad acentuarán las diferencias regionales y zonales. Se hace necesario, entonces, descentralizar el proceso, reforzando las Coordinaciones Regionales. Se propone crear, en cada Coordinación Regional, una Comisión Ejecutiva que dependa de la Comisión Nacional. A su vez, las Comisiones Regionales organizarán Comisiones Ejecutivas en los demás niveles si las circunstancias lo aconsejan.

Cada Comisión Regional Ejecutiva contará con un Secretario Ejecutivo especialmente preparado para atender la coordinación de las acciones en la jurisdicción y de un equipo técnico -

igualmente capacitado para cumplir las mismas funciones en los demás niveles.

En la medida en que se vayan estableciendo los organismos creados por el Decreto de Democratización, éstos asumirán la responsabilidad que les corresponde en este proceso.

4. Creación de los nuevos PAI. Las Direcciones de Educación han realizado estudios por separado respecto de las posibilidades y necesidades de creación de nuevos PAI. Se hace necesario concretar a la brevedad posible estas creaciones de modo de poder planificar en detalle la puesta en marcha de los PAI a nivel de cada establecimiento. La información respecto de cuales serán los nuevos PAI creados se hace tanto más necesaria cuanto que el nuevo Plan de Estudios exige una serie de readecuaciones en la distribución de cursos y tareas de los profesores.

Con el fin de evitar posibles superposiciones o vacíos, se propone que la Comisión Nacional Ejecutiva estudie las proposiciones de las Direcciones de Educación y Comisión Nacional de Matrículas y elabore un informe, en un breve plazo, para facilitar la toma de decisiones por parte del Comité Coordinador.

5. Asignación de responsabilidades a los diferentes organismos del Mineduc. El escaso tiempo de que se dispone hace urgente la asignación de responsabilidades específicas a diferentes organismos del Mineduc. en relación al proceso de puesta en marcha de los PAI. Ello, sin perjuicio de la imperiosa necesidad de que cada organismo actúe coordinadamente con los demás y bajo la supervisión de la CNE, de modo de asegurar una acción concordante. Por ejemplo:

5.1. Orientación, coordinación y organización de la participación de los profesores (a través de los Talleres, Centros de Asignaturas, etc.) en el proceso de adecuación de los Programas vigentes de las asignaturas del Plan Común: Superintendencia, Cpeip y Direcciones de Educación.

5.2. Elaboración de pautas técnicas y orientación de la organización de los Programas de asignaturas y actividades del Plan Electivo: Superintendencia, Cpeip y Direcciones de Educación.

5.3. Elaboración de pautas técnicas y orientación de la planificación y desarrollo de las actividades de "Trabajo Productivo" e "Introducción al Mundo del Trabajo": Superintendencia, Cpeip y Direcciones de Educación.

5.4. Designación de los secretarios ejecutivos de las CRE y del resto de personal técnico que colabore con el Coordinador Regional: Subsecretaría y Direcciones de Educación.

5.5. Designación de los profesores oara los nuevos PAI que se creen: Direcciones de Educación.

5.6. Difusión y promoción a nivel de estudiantes, padres y comunidad de las ideas fundamentales de la ENU y del proceso de su puesta en marcha: Depto. de Cultura y Publicaciones, de Relaciones Públicas del Mineduc., Departamento de Tecnología Educacional del Cpeip y de todos los organismos del Mineduc. que cuenten con recursos en este campo.

5.7. Estudio sobre necesidades de equipamientos y material didáctico y proposiciones para satisfacerlas: Comisión Nacional de Racionalización de Material Didáctico.

5.8. Estudio de costos: Oficina de Planificación y Presupuesto

5.9. Preparación y perfeccionamiento del personal directivo y docente involucrado: Cpeip, Direcciones de Educación y Superintendencia.

5.10 Coordinación y orientación de la asignación de nuevas responsabilidades a los profesores a causa de nuevos Planes de Estudios: Direcciones de Educación y organismos pertinentes de los niveles regional y local.

6. Destinación del máximo de cargos docentes, profesores guías, visitadores, supervisores, etc. para atender el proceso de iniciación de la ENU.

I - 1971

POLITICA Y EDUCACION: ROL, FINES Y OBJETIVOS DE LA EDUCACION EN UN GOBIERNO POPULAR.

IVAN NUÑEZ PRIETO
Superintendente de Educación Pública

Una pregunta se hacen los educadores y muchas otras personas vinculadas al proceso educacional: ¿cuál será la política educacional del nuevo Gobierno? Particularmente, quienes desean incorporarse activamente a la promoción de los cambios revolucionarios iniciados en Chile, se preguntan: ¿qué hacer?, ¿cómo aportar?, ¿cuál ha de ser nuestra acción como elementos comprometidos con el destino de nuestra educación?

No pretendemos entregar recetas, sino elementos de juicio para la toma de conciencia que precede a la acción. Porque la línea educacional del Gobierno Popular, aunque esquemáticamente prefigurada en el capítulo respectivo del Programa Básico ofrecido en la Campaña, emanará en definitiva de la voluntad orgánicamente expresada por los maestros, los estudiantes, los padres y demás fuerzas componentes de la comunidad escolar. No puede ser de otra manera. Si algo tenemos que rechazar de anteriores intentos, es que la política educacional resultaba de la voluntad de un gobierno representativo de intereses minoritarios y aún foráneos y se concretaba en medidas ordenadas desde arriba, como expresión consecuente del carácter de clase de dichos gobiernos.

Por el contrario, el nuevo régimen representa el interés de los trabajadores y manifiesta su disposición a incorporar realmente al pueblo organizado al ejercicio efectivo del Poder. La política educacional del Gobierno del Presidente Allende resultará de la práctica de la democratización educativa, generada y motorizada por la base social misma y sólo canalizada y concretada administrativamente por las autoridades del servicio. Tal democratización implica un masivo y responsable debate sobre el futuro educacional de Chile. A ese debate va dirigido este aporte.

FUNDAMENTOS DE LA POLITICA EDUCACIONAL DEL GOBIERNO POPULAR.

El primer fundamento es muy objetivo: está constituído por la realidad educacional misma, insertada por supuesto, en un curso histórico-social dado.

Por lo mismo, nuestro primer paso ha de ser el análisis crítico - y no meramente descriptivo - del sistema educacional con la debida comprensión de las variables económico-sociales, políticas y culturales que lo determinan. Nuestro segundo paso ha de ser una toma de posición frente a esa realidad; a nuestro juicio debe ser tajante: o nos pronunciamos por la conservación de las estructuras, o nos pronunciamos por su reemplazo.